

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

**2608** *Orden ITU/55/2026, de 29 de enero, por la que se conceden los Premios Nacionales de Industria: «Bien hecho en España», correspondientes a 2025.*

Por Orden ITU/857/2025, de 24 de julio, se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios nacionales de industria: «Bien hecho en España».

Por Orden de 26 de septiembre de 2025, se convocaron los premios nacionales de industria «Bien hecho en España» correspondientes a 2025.

El Jurado encargado de proponer a la empresa ganadora en cada modalidad, fue designado, para la convocatoria correspondiente a 2025, por Resolución de 2 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Industria.

Constituido el mismo, emitida la correspondiente acta con la propuesta de empresas galardonadas y elevada esta, a través del órgano instructor, resuelvo:

Primero.

Conceder los galardones establecidos en los premios a las empresas que se relacionan a continuación:

- a) Premio a la Calidad: Manufacturas Alhambra SL CIF: B03016821.
- b) Premio a la Innovación y Transformación Digital: Cojali SL CIF: B13210489.
- c) Premio a la Autonomía Estratégica: Hipra SA CIF: A55189310.
- d) Premio Impacto Ambiental, Social y de Gobernanza: Moeve Chemicals, SAU CIF: A81861122.
- e) Premio al Emprendimiento industrial: Slimop Space SL CIF: B72849667.

Segundo.

Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

Tercero.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la persona titular del Ministerio de Industria y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de enero de 2026.—El Ministro de Industria y Turismo, Jordi Hereu Boher.